



Radicación: 76-736-40-03-001-2021-00117-00. Proceso: Sucesión Ab Intestato Y Liquidación De Sociedad Patrimonial. convocante: Katherine Ceballos Parra Y Yoser Esneyder Diaz Ceballos: V.S Causante: Olaber Diaz Hermosa.

Constancia: Se informa al señor Juez que el día 13 de marzo de 2024, el perito contractual para el rendimiento del dictamen de experticia. HUMBERTO MARIN ARIAS, pone de presente al despacho que se encuentra bajo incapacidad médica, y que por ende no puede asistir a la audiencia de inventarios y avalúos programada para el día catorce (14) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), a la hora judicial de las nueve de la mañana (9:00 am), de igual manera en la fecha de hoy 14 de marzo de 2024 se allega solicitud de aplazamiento suscrita por el apoderado judicial de la parte convocante Dr. GUILLERMO ORTIZ MORENO. Paso a Despacho para que se dicte el proveído que en derecho corresponda. Sevilla - Valle, marzo 14 de 2024.

AIDA LILIANA QUICENO BARÒN
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SEVILLA VALLE

Auto Interlocutorio No.0677

Sevilla - Valle, catorce (14) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

REFERENCIA: REPROGRAMAR CONTINUACION DE AUDIENCIA DE INVENTARIOS Y AVALUOS
PROCESO: SUCESIÓN AB INTESTATO Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL.
CONVOCANTES: KATHERINE CEBALLOS PARRA Y YOSER ESNEYDER DIAZ CEBALLOS.
CAUSANTE: OLABER DIAZ HERMOSA.
INTERVINIENTE: YOLANDA DIAZ HERMOSA.
ACREEDOR: LISIMACO TORO PEREZ.
RADICACIÓN: 76-736-40-03-001-2021-00117-00.

I. OBJETO DE ESTE PRONUNCIAMIENTO

Procede este Despacho a reprogramar la fecha y hora para llevar a cabo la continuación de la audiencia de **INVENTARIOS Y AVALUOS**, de que trata el artículo 501 del C. G. P., la cual fue iniciada en la calenda del 31 de agosto de 2022, pero suspendida en virtud a la necesidad de materialización de algunos actos procesales inherentes al trámite liquidatorio., dentro de la presente causa de **SUCESIÓN AB INTESTATO Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL**. promovido por **KATHERINE CEBALLOS PARRA Y YOSER ESNEYDER DIAZ CEBALLOS**.

I.I. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Teniendo en cuenta que la audiencia de Instrucción y Juzgamiento a celebrarse el catorce (14) del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), a la hora judicial de las nueve de la mañana (9:00 am), fijada mediante Auto Interlocutorio No 0158 del veintiséis (26) de enero del año dos mil veinticuatro (2024), No se podrá llevar a cabo en consideración a la incapacidad medica arrimada al plenario el 13 de marzo de 2024 por el perito contratado por las partes para el rendimiento del informe pericial. HUMBERTO MARIN ARIAS, visible a folio 056 del expediente digital, aunado a la solicitud de aplazamiento elevada por el gestor judicial de la parte convocante Dr. GUILLERMO ORTIZ MORENO, quien manifiesta que



Radicación: 76-736-40-03-001-2021-00117-00. Proceso: Sucesión Ab Intestato Y Liquidación De Sociedad Patrimonial. convocante: Katherine Ceballos Parra Y Yoser Esneyder Diaz Ceballos: V.S Causante: Olaber Diaz Hermosa.

el otro perito contractual no puede comparecer debido a motivos personales y porque no fue debidamente informado con anterioridad.

En consecuencia de lo anterior, se tiene que este administrador de justicia dispondrá la reprogramación de la continuación de la audiencia de inventarios y avalúos, a fin Desarrollar las actividades del Art 501 del Código General del Proceso y en su lugar se fijara nueva fecha y hora dando los ordenamiento que en derecho correspondan, no sin antes **PONER DE PRESENTE** a las partes intervinientes en esta causa liquidatoria, que dicha hora y fecha debe ser tenida en cuenta por estos y así mismo, informar con anticipación para de esa forma, garantizar la comparecencia de los petitos por ellos contratados para el rendimiento del informe respectivo.

DECISIÓN

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Civil Municipal de Sevilla, Valle del Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR como nueva fecha y hora para la continuación de la audiencia de **INVENTARIOS Y AVALUOS** prevista por el Artículo 501 del Código General del Proceso, para el día **VEINTIOCHO (28) del mes de MAYO del año DOS MIL VEINTICUATRO (2024), a la hora judicial de las NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM)** en la que se agotarán las actividades dispuestas en el citado artículo, dentro del presente proceso de **SUCESIÓN AB INTESTATO Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL**; lo anterior, de conformidad con lo indicado en la parte considerativa de este proveído.

SEGUNDO: PREVENIR a las partes, apoderados, y demás intervinientes, que deberán comparecen en la fecha y hora referida en el punto anterior, a través de la plataforma virtual de LifeSize y/o de forma presencial a la Sala de Audiencias del Despacho; lo anterior, quedando a discreción de los actores procesales, **IGUALMENTE SE LES RECUERDA QUE DEBERAN COLABORAR CON LA CITACION Y PRESENCIA DE LOS PERITOS CITADOS AL MOMENTO (HUMBERTO MARIN ARIAS Y ALVARO SANTANA BARCO) PARA EL RENDIMIENTO Y SUSTENTACION DEL DICTAMEN PERICIAL PRESENTADO.**

TERCERO: INDICAR que la fecha de la diligencia no se puede fijar con anterioridad a la dispuesta a través de la presente providencia por encontrarse la agenda del Despacho copada con otras diligencias y/o audiencias señaladas previamente en otros procesos.

CUARTO: NOTIFICAR esta providencia como lo consagra el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022. Esto es por Estados electrónicos, en el micrositio designado en la página de la Rama Judicial para este Despacho y fijando el estado en la cartelera del Despacho, para garantizar el principio de publicidad a las personas que no tengan acceso a los medios tecnológicos de información y las comunicaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

OSCAR EDUARDO CAMACHO CARTAGENA

Carrera 47 No. 48-44/48 piso 3° Tel. Celular 3001800819
E-mail: j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sevilla – Valle



Radicación: 76-736-40-03-001-2021-00117-00. Proceso: Sucesión Ab Intestato Y Liquidación De Sociedad Patrimonial. convocante: Katherine Ceballos Parra Y Yoser Esneyder Diaz Ceballos: V.S Causante: Olaber Diaz Hermosa.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO ELECTRÓNICO No. **043** DEL 15 DE
MARZO DE 2024.

EJECUTORIA: _____


AIDA LILIANA QUICENO BARÓN
Secretaria

Firmado Por:
Oscar Eduardo Camacho Cartagena
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **791decb0a1a397486df83b1f13dffaae5b20d69bfeaf18c8118085025970b10e**
Documento generado en 14/03/2024 02:01:47 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>